

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM.87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de octubre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.";

QUE el Abog. Francisco García Ortega, con el patrocinio del Dr. René F. Sánchez García, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de de la Construcción de Quito, signado con el N° 3074-CQ de 22 de diciembre de 1987;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.88.036 de 19 de enero de 1988, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.88.043 de 20 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.86393 de 20 de enero de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signatures]

"ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA", en favor de "ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 22 FEB. 1988

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAE.
LCHE/FCHI

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 193 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Doña Gloria Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO